

Bogotá, D.C.

(683)

Señor (a)

**HUMBERTO NUÑEZ CACERES****PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Calle 48 L Sur No. 3D - 22

Barrio: Cerros de Oriente

Ciudad.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11166 - 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20186830173681 de fecha 6 de septiembre de 2018, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 5:00 pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 000151 de fecha 6 de abril de 2018 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

<b>ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.</b>	<b>11166 de 2015</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>000151 del 06 de abril de 2018</b>
<b>DIRECCIÓN DEL PREDIO</b>	Calle 48 L Sur No. 3D - 22 Barrio Cerros de oriente
<b>NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE</b>	HUMBERTO NUÑEZ CACERES
<b>FIRMADO POR</b>	<b>HECTOR ROMÁN MORALES BETANCOURT - Alcalde Local Rafael Uribe Uribe ( E )</b>

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

**NOTA:** Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 11166-2015

Atentamente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Políciva ALRUU

Elaboró: Consuelo Triviño- Apoyo Técnico- CPS-141-2022

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18